

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del poder público
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Barranquilla - Atlántico

CÓDIGO MUNICIPIO 08001
CÓDIGO JUZGADO 31
ESPECIALIDAD 05
CONSECUTIVO JUZGADO 003
AÑO (Radicación del Proceso) 2019
CONSECUTIVO RADICACIÓN 00282
CONSECUTIVO RECURSOS 00

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: FINA PATRICIA PEÑA BUELVAS

DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

FECHA DE VENCIMIENTO: _____

2019-00282

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PODER DE SUSTITUCION

RADICADO No.

ELIECER SALVADOR ALTAMIRANDA MIRANDA, mayor y vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.718.907 de Barranquilla, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por ella a mí conferido, a favor del doctor **GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTINEZ**, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.675.961 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional No. 31.827, del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,



ELIECER S. ALTAMIRANDA M.

C. C. No. 8.718.907 B/quilla

T.P. No. 81.785 del C. S. de la J.

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTINEZ

C.C. No. 8.675.961, de B/quilla.

T.P. No. 31.827, del C. S. de la J.

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y PROTECCION

GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8'675.961 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 31.827 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.630.209**, instaura la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL** en contra de las empresas **COLPENSIONES** y **PROTECCION**, representadas legalmente por **LUIS ALBERTO CRIADO PATIÑO** o quien haga sus veces al momento de la notificación, y **YANETH BENAVIDES TRESPALACIOS** o quien haga sus veces al momento de la notificación, respetivamente, a fin que se declare la nulidad del traslado y afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad y se le devuelva al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, la cual se sustenta en los siguientes:

I. HECHOS

1. La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS**, nació el 18 de **MAYO** de **1965**
2. La demandante se vincula al Sistema General de Pensiones por primera vez en 01 de **JULIO** de 1990, administrado por el antiguo Instituto de Seguro Social.
3. La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** permaneció en el ISS hasta 24 de **AGOSTO** de 1996.
4. Al momento de realizar el traslado mi poderdante contaba con **TREINTA Y UNO (31)** años de edad.
5. La demandante había cotizado al momento del traslado 194.29 semanas en el régimen administrado por el entonces ISS.
6. Mi poderdante en **11 del 1996** se trasladó del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
7. La afiliación se realizó por un funcionario asesor, sin que se diera a la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** una dimensión clara y expresa sobre las ventajas y desventajas de uno u otro sistema.
8. El funcionario del **FONDO DE PENSIONES** de **PROTECCION** no era abogado de profesión, sino asesor comercial, quien sólo detalló las bondades del sistema de ahorro individual y sin realizar una proyección de mesada pensional y compararla con la que podría percibir en Régimen de Prima Media.
9. Mi prohijado judicial no es abogado de profesión, lo cual imposibilitó tomar en consideración todas las desventajas que traería para su futuro el traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad.

10. La información suministrada a la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** fue incompleta y errónea, con el agravante que no le señalaron que la mesada pensional correspondería al valor de lo ahorrado.
11. La información brindada a mi apadrinado judicial omitió que en el régimen de ahorro individual se tienen reglas claras sobre las condiciones pensionales.
12. La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** no estuvo en condiciones de libertad informada al momento de tomar la decisión de trasladarse de régimen, y tampoco de su permanencia durante todo este tiempo.
13. Las semanas cotizadas por el demandante en total suman **1.161.86**
14. La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** actualmente se encuentra afiliado a **PROTECCION**.

II. PRETENSIONES.

De acuerdo a los siguientes hechos, solicitamos a su Despacho acceda a las siguientes pretensiones:

1. Declarar la nulidad del traslado y afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad realizada por la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS**
2. Ordenar, como consecuencia de lo anterior, la devolución de las cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales aseguradas, rendimientos causados, así como los frutos e interés sin descontar de las cuotas de administración, tal y como lo dispone el artículo 1746 del CC, que actualmente administra **PROTECCION**, y se le traslade a **COLPENSIONES**.
3. Se condene en costas a la parte demandada.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El problema jurídico planteado en el curso de este proceso, a nuestro juicio, es: ¿la vinculación de la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** del Régimen de Prima Media al de Ahorro Individual en las Administradoras de Fondos de Pensiones, incluyendo **PROTECCION**, está viciado de nulidad por no haber sido lo suficientemente informado, y por lo tanto, debe devolverse al régimen administrado por **COLPENSIONES**?

Para resolver este interrogante jurídico, es indispensable realizar un silogismo jurídico, consistente en una premisa mayor, la cual contiene el marco jurídico aplicable; la premisa menor, la cual expone el caso concreto; y, finalmente, la conclusión, la cual dará respuesta al interrogante planteado. De esta conclusión dependerá la posibilidad de acceder a las pretensiones señaladas en el apartado anterior.

3.1. DE LA PREMISA MAYOR.

El artículo 48 de la Constitución política de 1991 señala:

La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia,

universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 2° de la Ley

Se modifican los literales a), e), i), del artículo 13 de la Ley 100 de 1993 y se adiciona dicho artículo con los literales l), m), n), o) y p), todos los cuales quedarán así:

Artículo 13. Características del Sistema General de Pensiones.

a) La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes;

e) Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez;

Ahora, entrando en materia de la libertad informada, es importante resaltar lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009, mediante la cual se "dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones". El artículo 3° señala:

Se establecen como principios orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas, los siguientes:

*a) **Debida Diligencia.** Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deben emplear la debida diligencia en el ofrecimiento de sus productos o en la prestación de sus servicios a los consumidores, a fin de que estos reciban la información y/o la atención debida y respetuosa en desarrollo de las relaciones que establezcan con aquellas, y en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones. En tal sentido, las relaciones entre las entidades vigiladas y los consumidores financieros deberán desarrollarse de forma que se propenda por la satisfacción de las necesidades del consumidor financiero, de acuerdo con la oferta, compromiso y obligaciones acordadas. Las entidades vigiladas deberán observar las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguridad y calidad en los distintos canales de distribución de servicios financieros.*

*b) **Libertad de elección.** Sin perjuicio de las disposiciones especiales que impongan el deber de suministrar determinado producto o servicio financiero, las entidades vigiladas y los consumidores financieros podrán escoger libremente a sus respectivas contrapartes en la celebración de los contratos mediante los cuales se instrumente el suministro de productos o la prestación de servicios que las primeras ofrezcan. La negativa en la prestación de servicios o en el ofrecimiento de productos deberá fundamentarse en causas objetivas y no podrá establecerse tratamiento diferente injustificado a los consumidores financieros.*

c) Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna. Las entidades vigiladas deberán suministrar a los consumidores financieros información cierta, suficiente, clara y oportuna, que permita, especialmente, que los consumidores financieros conozcan adecuadamente sus derechos, obligaciones y los costos en las relaciones que establecen con las entidades vigiladas.

e) Manejo adecuado de los conflictos de interés. Las entidades vigiladas deberán administrar los conflictos que surjan en desarrollo de su actividad entre sus propios intereses y los de los consumidores financieros, así como los conflictos que surjan entre los intereses de dos o más consumidores financieros, de una manera transparente e imparcial, velando porque siempre prevalezca el interés de los consumidores financieros, sin perjuicio de otras disposiciones aplicables al respecto.

f) Educación para el consumidor financiero. Las entidades vigiladas, las asociaciones gremiales, las asociaciones de consumidores, las instituciones públicas que realizan la intervención y supervisión en el sector financiero, así como los organismos de autorregulación, procurarán una adecuada educación de los consumidores financieros respecto de los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades vigiladas, de la naturaleza de los mercados en los que actúan, de las instituciones autorizadas para prestarlos, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la defensa de sus derechos.

El artículo 7°, por su parte, señala las obligaciones especiales de las entidades financieras:

Las entidades vigiladas tendrán las siguientes obligaciones especiales:

a) Suministrar información al público respecto de los Defensores del Consumidor Financiero, de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Entregar el producto o prestar el servicio debidamente, es decir, en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas con el consumidor financiero, y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad en el suministro de los mismos.

c) Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de sus productos y servicios ofrecidos en el mercado.

e) Abstenerse de incurrir en conductas que conlleven abusos contractuales o de convenir cláusulas que puedan afectar el equilibrio del contrato o dar lugar a un abuso de posición dominante contractual.

f) Elaborar los contratos y anexos que regulen las relaciones con los clientes, con claridad, en caracteres legibles a simple vista, y ponerlos a disposición de estos para su aceptación. Copia de los documentos que soporten la relación contractual deberá estar a disposición del respectivo cliente, y contendrá

los términos y condiciones del producto o servicio, los derechos y obligaciones, y las tasas de interés, precios o tarifas y la forma para determinarlos.

t) Desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que prestan, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que prestan, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la PROTECCION de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

u) Las demás previstas en esta ley, las normas concordantes, complementarias, reglamentarias, las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado o del servicio prestado a los consumidores financieros, así como de las instrucciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de sus funciones y los organismos de autorregulación en sus reglamentos.

Ahora, jurisprudencialmente, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Laboral, mediante Sentencia del 9 de septiembre de 2008, Radicación 31.315, M.P.: Dr. EDUARDO LÓPEZ VILLEGAS, sentó una postura clara respecto al tema de la libertad informada:

La doctrina ha bien elaborado un conjunto de obligaciones especiales, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la transparencia, vigilancia, y el deber de información.

La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

En ese sentido, queda claro que el sistema jurídico colombiano, a efectos de garantizar el derecho constitucional a la Seguridad Social, y prestarlo, en cuanto servicio, en las mejores condiciones, propias de un Estado Social y Democrático

de Derecho, estableció un conjunto de reglas tendientes, en materia pensional, a brindarle a quienes se encuentran en los Fondos Privados de Pensiones herramientas, derechos, mecanismos y procedimientos a fin de salvaguardar los intereses.

En efecto, teniendo en cuenta que estos fondos privados están financiarizados, quienes tienen derechos pensionales son, en este sistema, clientes o consumidores financieros. De aquí que adquiera en materia pensional una dimensión importantísima la libertad informada, tal como se vio en el conjunto de normas antes señaladas.

Por lo tanto, lo que se espera en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho es un equilibrio, al menos formalmente, entre las empresas financieras que administran el régimen de ahorro individual con solidaridad, por un lado, y los clientes financieros, por otro, a fin de evitar conflictos y tensiones que destruyan la comunidad. Ese equilibrio, entonces, parte por un conocimiento adecuado de los clientes respecto de los servicios brindados por las empresas, las ventajas y desventajas del Régimen de Ahorro Individual con Solidad, y más aún, qué desventajas trae el traslado a éste cuando se estaba en el de Prima Media con Prestación Definida.

3.2. PREMISA MENOR.

La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS**, desde el 01 de JULIO de 1990 se vinculó al Sistema de Seguridad Social, a través del antiguo ISS. En **NOVIEMBRE del 1996** el ahora demandante se trasladó del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual

Sin embargo, el traslado de un régimen a otro no se dio con todas las garantías que se vio en el punto anterior, por cuanto **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** no recibió ni ha recibido aún una adecuada información sobre los servicios financieros que administran, no se le informó de las consecuencias pensionales en materia de la mesada, y que, para su nivel de ingreso, era preferible no trasladarse, etc.

Lo que se reprocha, entonces, no es que la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** se haya trasladado a un régimen de Ahorro Individual por una coacción; por el contrario, de lo que se trata es que ese traslado haya sido con un suficiente conocimiento por parte del demandante, que le permitiera tomar la decisión de permanecer o trasladarse. Es, entonces, la falta de libertad informada, y no de la simple libertad, lo que se echa de menos en el presente caso concreto, y por ello, al carecer de ese elemento indispensable, deviene en nulidad.

3.3. CONCLUSIÓN.

Debemos recordar que el problema jurídico planteado, a nuestro juicio, es: ¿la vinculación de la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** del Régimen de Prima Media al de Ahorro Individual en las Administradoras de Fondos de Pensiones, incluyendo **PROTECCION**, está viciado de nulidad por no haber sido lo suficientemente informado, y por lo tanto, debe devolverse al régimen administrado por **COLPENSIONES**?

La respuesta, entonces, no puede ser otra que positiva: el demandante, al no haber sido lo suficientemente informado al momento de tomar la decisión de trasladarse de régimen, y estando en él, no brindándosele todos los elementos para cambiarse antes de los términos de la norma, devino en una nulidad, siendo procedente que se le devuelva al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

IV. CUANTÍA.

Si bien los procesos de nulidad, como el que nos ocupa, no se hace necesario determinarlo desde el punto de vista de la cuantía, como quiera que el numeral 10° del artículo 25 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social lo exige, estimamos que es superior a los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, ello, atendiendo a las **1.161.86** semanas cotizadas hasta la fecha por la señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS**.

V. EXIGENCIA DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA.

Aportamos la respuesta de **COLPENSIONES** a la reclamación administrativa, conforme al artículo 6° del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, donde la demandada rechaza la solicitud de traslado de régimen.

VI. PRUEBAS.

Solicito a su Despacho se tengan como pruebas:

1. Copia del reporte de semanas cotizadas expedido **PROTECCION**.
2. Respuesta a la reclamación administrativa, expedida por **COLPENSIONES**.
3. En virtud de los principios de la carga dinámica de la prueba (artículo 67 del Código General del Proceso), le solicito a su Despacho ordenar a **PROTECCION** remitir con destino al proceso la hoja de vida completa y detallada de la empleada que asesoró al demandante, a fin de demostrar la experiencia y conocimiento que tenía para la fecha de la firma del contrato.

VII. ANEXOS.

Los anexos de la presente demanda son:

1. Los señalados en el acápite **VI. PRUEBAS**.
2. Poder de **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS** a **ELIECER SALVADOR ALTAMIRANDA MIRANDA**.
3. Certificado de Existencia y Representación legal de **PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.
4. Copias de la demanda para el traslado a **COLPENSIONES**, a **PROTECCION**, y para el archivo (en total 3).

VIII. NOTIFICACIONES.

Su Despacho podrá hacer las notificaciones así:

1. La señora **GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS**: calle 36 No. 17 – 209, barrio UNION, de Barranquilla, Atlántico. CEL 300 517239
2. La empresa **COLPENSIONES**: calle 82 No. 49C – 49, Barranquilla, Atlántico.
3. La empresa **PROTECCION**: Cra 52 No 76 – 167 Edificio Centro Comercial Atlantic Center L - 114, Barranquilla, Atlántico.

Atentamente:



GUSTAVO DUQUE MARTÍNEZ
C.C. No. 8'675.961 de Barranquilla
T. P. No. 31.827 del C. S. J.

ALTAMIRANDA PENSIONES

Altamirandamiranda958@hotmail.com Cel. 3005172319

Señores
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

NOTARIA
DEL CIRCUITO DE
CASA

GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.639.209**, por medio del presente manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ELIECER SALVADOR ALTAMIRANDA MIRANDA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.718.907 y portador de la T.P. No. 81785 del C.S.J., para que en mi nombre y representación instaure demanda ordinaria laboral de nulidad de afiliación contra la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **PROTECCION**, y la Administradora Colombiana de Pensiones **"COLPENSIONES"**, representado legalmente por los doctores **MIGUEL LARGACHA** y la doctora **YANETH BENAVIDES TRESPALACIOS**, respectivamente o quien haga sus veces al momento de la notificación.

CUARTA
BARRANQUILLA
ADO

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir el presente poder.

Solicito al Señor Juez conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Otorgo:

GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS,
C.C. No. **22.639.209**

Acepto:

ELIECER SALVADOR ALTAMIRANDA MIRANDA
C.C. No. 8.718.907
T.P. No. 81785 del C.S.J.

NOTARIA
DEL CIRCUITO DE
GLORIA AM...
NOTARI...



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9557

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022639209 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gina P. B.

----- Firma autógrafa -----



43gemvuxwa0h
09/07/2019 - 11:38:32:689



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER DEMANDA -JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA .



Gloria Amparo Macías Rueda



GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA
Notaria cuatro (4) del Círculo de Barranquilla - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 43gemvuxwa0h



52

Nombre del afiliado: GINA PATRICIA PE#A BUELVAS | Identificación: CC . 22639209



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.



Aprueba los períodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTROS FONDOS DE
PENSIÓN

194.29

Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.

SEMANAS PROTECCIÓN

967.57

Saldo cuenta individual ¹
\$150,649,960

TOTAL SEMANAS COTIZADAS

1161.86

Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ²
300.3

Totál Semanas cotizadas: 1161.86

Edad: 54

Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

Semanas aprobadas por ti: 0%

Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas que registran en tu historia laboral

1. El saldo de tu cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual a la fecha de generación de este informe.
2. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de suceso y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de interés

Los semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ¹¹

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1990/07 Última cotización: 2019/06

1990

CORP METROPOL PARA LA EDUC 17018201192

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/07	547,370	---	7	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/08	547,370	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/09	547,370	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/10	547,370	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/11	547,370	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/12	547,370	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1991

CORP METROPOL PARA LA EDUC 17018201192

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/02	554,630	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/03	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/04	554,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/05	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/06	554,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/07	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/08	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/09	554,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/10	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/11	554,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/12	554,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1992

CORP METROPOL PARA LA EDUC 17018201192

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	574,700	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ¹²

1997/02	\$70,260	...	29	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/03	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/04	\$70,260	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/05	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/06	\$70,260	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/07	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/08	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/09	\$70,260	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/10	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/11	\$70,260	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/12	\$70,260	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1993

CORP METROPOL PARA LA EDUC 17018201192

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$89,070	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/02	\$89,070	...	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/03	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/04	\$99,630	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/05	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/06	\$99,630	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/07	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/08	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/09	\$99,630	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/10	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/11	\$99,630	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/12	\$99,630	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1994

CORP METROPOL PARA LA EDUC 17018201192

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$107,675	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/02	\$107,675	...	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 16/07/2019

1994/03	\$107,675	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/04	\$98,700	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/05	\$98,700	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/06	\$168,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/07	\$168,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/08	\$168,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/09	\$168,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/10	\$168,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/11	\$168,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/12	\$168,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1995

CORP METROPOL PARA LA EDU 8901053615

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/02	\$201,600	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/03	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/04	\$201,600	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/05	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/06	\$201,600	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/07	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/08	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/09	\$201,600	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/10	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/11	\$201,600	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/12	\$201,600	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1996

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 8901053615

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$252,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/02	\$252,000	---	29	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ¹⁴

1996/03	\$252,000	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/04	\$252,000	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/05	\$252,000	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/06	\$252,000	...	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/07	\$252,000	...	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/08	\$252,000	...	10	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1996/02-1996/10 No se han registrado aportes a tu pensión durante este período.
 ¿Trabajaste durante este período? SI NO Estado: Necesita tu aprobación

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/11	\$252,000	\$25,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/12	\$824,000	\$82,400	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1997

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$307,440	\$30,743	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/02	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/03	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/04	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/05	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/06	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/07	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/08	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/09	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/10	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/11	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/12	\$307,440	\$30,744	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1998

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base	Valor cotización	Días	Origen de la	Estado	Aprobar
-----	--------------	------------------	------	--------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

15

Fecha de generación: 16/07/2019

	de cotización	obligatoria	cotizados	información		
1998/01	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/02	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/03	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/04	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/05	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/06	\$368,928	\$36,893	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/07	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/08	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/09	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/10	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/11	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1998/12	\$368,928	\$36,893	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1999

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/01	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/02	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/03	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/04	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/05	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/06	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/07	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/08	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/09	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/10	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/11	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1999/12	\$429,801	\$42,980	10	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2000

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ¹⁰

2000/01	\$429,801	\$42,980	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/02	\$429,801	\$42,896	30	LOIPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/03	\$755,176	\$75,375	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/04	\$755,176	\$75,517	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/05	\$755,176	\$75,517	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/06	\$755,176	\$75,517	30	COLPATRIA	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$755,176	\$75,517	30	HORIZONTE	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/08	\$755,176	\$75,517	30	HORIZONTE	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/09	\$755,176	\$75,517	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$755,176	\$75,517	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/11	\$755,176	\$75,517	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/12	\$755,176	\$75,517	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2001

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/01	\$472,781	\$47,278	23	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/02	\$830,694	\$83,069	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/03	\$830,694	\$83,069	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/04	\$830,694	\$83,069	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/05	\$830,694	\$83,069	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/06	\$830,694	\$83,069	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/07	\$472,781	\$47,278	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/08	\$472,781	\$47,278	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/09	\$472,781	\$47,278	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/10	\$601,948	\$60,195	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/11	\$601,952	\$60,195	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/12	\$601,952	\$60,794	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2002

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	\$632,050	\$63,834	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

B

Fecha de generación: 16/07/2019

2002/02	\$737,391	\$73,739	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/03	\$737,391	\$73,739	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/04	\$737,391	\$73,739	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/05	\$737,391	\$73,739	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/06	\$737,391	\$73,802	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/07	\$737,391	\$73,739	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/08	\$658,380	\$65,837	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/09	\$658,000	\$65,778	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/10	\$658,000	\$65,778	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/11	\$658,000	\$65,778	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/12	\$658,000	\$65,778	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2003

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/01	\$651,000	\$65,111	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/02	\$868,000	\$86,816	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/03	\$868,000	\$86,816	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/04	\$817,000	\$81,704	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/05	\$817,000	\$81,704	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/06	\$786,000	\$78,593	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/07	\$786,000	\$78,593	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/08	\$890,000	\$88,962	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/09	\$651,000	\$65,132	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/10	\$651,000	\$65,111	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/11	\$651,000	\$65,111	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/12	\$651,000	\$65,111	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/10	\$581,000	\$58,082	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2003/11	\$581,000	\$57,488	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ¹⁸

2003/12 \$581.000 \$58.110 30 PROTECCION Necesita tu aprobación

2004

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$671.000	\$67.104	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/02	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/03	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/04	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/05	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/06	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/07	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/08	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/09	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/10	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/11	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/12	\$615.000	\$61.520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$581.000	\$58.065	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/02	\$581.000	\$58.079	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/03	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/04	\$1.078.000	\$107.804	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/05	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/06	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/07	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/08	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/09	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/10	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/11	\$1.078.000	\$107.811	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/12	\$1.078.000	\$107.792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2005

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$1,078,000	\$113,203	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/02	\$1,078,000	\$113,190	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/03	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/04	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/05	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/06	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/07	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/08	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/09	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/10	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/11	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/12	\$1,143,000	\$119,976	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$645,000	\$67,687	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/02	\$997,000	\$104,646	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/03	\$997,000	\$104,646	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/04	\$997,000	\$104,646	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/05	\$997,000	\$104,427	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/06	\$997,000	\$104,646	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/07	\$997,000	\$104,646	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/08	\$800,000	\$84,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/09	\$880,079	\$92,408	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/10	\$880,079	\$92,408	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/11	\$880,079	\$92,408	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/12	\$880,079	\$92,408	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2006

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$1,143,000	\$125,757	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/02	\$1,143,000	\$125,757	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/03	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/04	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/05	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/06	\$845,000	\$92,978	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/07	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/08	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/09	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/10	\$845,000	\$92,970	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/11	\$884,000	\$97,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/12	\$884,000	\$97,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$820,079	\$96,809	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/02	\$924,083	\$101,648	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/03	\$924,083	\$101,648	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/04	\$924,083	\$101,648	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/05	\$924,083	\$101,554	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/06	\$924,000	\$101,541	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/07	\$924,083	\$101,648	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/08	\$1,047,294	\$115,202	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/09	\$1,047,000	\$115,264	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/10	\$1,047,000	\$115,181	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/11	\$1,047,000	\$115,181	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/12	\$1,047,000	\$115,181	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2007

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Fecha de generación: 16/07/2019

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$1.100,000	\$121,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/02	\$1.100,000	\$121,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/03	\$1.100,000	\$121,084	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$1.100,000	\$121,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/05	\$1.100,000	\$121,485	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/06	\$1.100,000	\$121,356	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/07	\$1.100,000	\$121,026	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/08	\$1.100,000	\$121,013	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/09	\$1.035,000	\$113,844	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/10	\$1.035,000	\$113,830	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/11	\$1.035,000	\$114,174	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/12	\$1.035,000	\$113,943	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$884,000	\$97,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/02	\$701,000	\$77,145	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/03	\$701,000	\$77,145	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$701,000	\$77,145	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/05	\$701,000	\$77,145	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/06	\$434,000	\$47,764	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/07	\$434,000	\$47,764	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/08	\$861,000	\$94,745	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/09	\$861,000	\$94,745	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/10	\$861,000	\$94,745	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/11	\$861,000	\$94,745	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/12	\$861,000	\$94,745	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2008

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección 22

2008/02	\$1,087,000	\$124,989	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/03	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/04	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/05	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/06	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/07	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/08	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/09	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/10	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/11	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/12	\$1,290,000	\$149,344	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$861,000	\$99,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/02	\$861,000	\$99,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/03	\$917,000	\$105,543	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/04	\$917,000	\$105,439	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/05	\$917,000	\$105,439	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/06	\$462,000	\$53,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/07	\$462,000	\$53,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/08	\$831,000	\$95,597	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/09	\$917,000	\$105,439	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/10	\$917,000	\$105,439	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/11	\$1,023,000	\$117,661	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/12	\$1,023,000	\$117,682	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2009

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$1,290,000	\$148,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/02	\$1,248,000	\$143,536	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección

23

2009/03	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/04	\$1,462,000	\$169,196	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/05	\$1,462,000	\$170,909	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/06	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/07	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/08	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/09	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/10	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/11	\$1,462,000	\$169,188	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/12	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$1,023,000	\$117,661	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/02	\$897,000	\$103,139	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/03	\$989,000	\$113,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/04	\$989,000	\$113,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/05	\$989,000	\$113,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/06	\$497,000	\$57,155	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/07	\$497,000	\$57,155	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/08	\$897,000	\$103,139	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/09	\$989,000	\$113,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/10	\$989,000	\$113,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/11	\$1,150,000	\$132,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/12	\$1,150,000	\$132,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2010

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$1,462,000	\$168,114	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/02	\$1,921,000	\$220,947	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/03	\$1,212,000	\$139,663	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/04	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ²⁴

2010/05	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/06	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/07	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/08	\$1,498,000	\$172,286	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/09	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/10	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/11	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/12	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes/	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$1,150,000	\$132,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/02	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/03	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/04	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/05	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/06	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/07	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/08	\$1,434,000	\$165,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/09	\$1,434,000	\$164,988	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/10	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/11	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/12	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2011

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$1,212,000	\$139,364	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/02	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/03	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/04	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/05	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

25

Fecha de generación: 16/07/2019

2011/06	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/07	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/08	\$1,170,000	\$134,662	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/12	\$1,170,000	\$134,550	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$1,434,000	\$164,878	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/02	\$1,494,000	\$171,907	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/03	\$1,494,000	\$171,782	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/04	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/05	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/06	\$1,494,000	\$171,924	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/07	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/08	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$1,494,000	\$171,781	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/12	\$536,000	\$61,640	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2012

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$1,170,000	\$134,549	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/02	\$1,248,000	\$143,517	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/03	\$1,248,000	\$143,456	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/04	\$1,248,000	\$143,520	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/05	\$1,248,000	\$143,512	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/06	\$1,248,000	\$143,513	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección 

2012/07	\$1,248,000	\$143,511	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/08	\$832,000	\$95,676	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/09	\$832,000	\$95,662	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/10	\$832,000	\$95,662	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/11	\$832,000	\$95,662	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/12	\$832,000	\$95,665	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$1,494,000	\$171,681	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/02	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/03	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/04	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/05	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/06	\$1,550,000	\$178,271	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/07	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/08	\$1,550,000	\$178,245	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/09	\$1,550,000	\$178,248	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/10	\$1,550,000	\$178,248	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/11	\$1,550,000	\$178,247	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/12	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2013

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$832,000	\$95,664	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/02	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/03	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/04	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/05	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/06	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/07	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 16/07/2019

2013/08	\$1,180,000	\$135,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/09	\$1,731,000	\$199,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/10	\$1,731,000	\$199,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/11	\$1,731,000	\$199,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/12	\$1,731,000	\$199,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$1,550,000	\$178,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/02	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/03	\$1,619,000	\$186,328	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/04	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/05	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/05	\$377,500	\$117,022	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/06	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/07	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/08	\$108,125	\$32,491	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/08	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/09	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/10	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/11	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/12	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2014

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$1,731,000	\$199,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/02	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/03	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/04	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/05	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/06	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ²⁸

2014/07	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/08	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/09	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/10	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/11	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/12	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$1,619,000	\$186,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/02	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/03	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/04	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/05	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/06	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/07	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/08	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/09	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/10	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/11	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/12	\$1,688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2015

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$1,809,000	\$208,003	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/02	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/03	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/04	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/05	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/06	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/07	\$2,221,000	\$255,447	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

29

Fecha de generación: 16/07/2019

2015/08	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/09	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/10	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/11	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/12	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$1.688,000	\$194,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/02	\$1.784,000	\$205,333	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/03	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/04	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/05	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/06	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/07	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/08	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/09	\$1.784,000	\$205,335	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/10	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/11	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/12	\$1.784,000	\$205,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2016

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$1.784,000	\$205,128	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/01	\$147,000	\$20,863	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/02	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/03	\$1.931,000	\$222,333	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/04	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/05	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/06	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/07	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección 30

2016/08	\$1.931,000	\$222,342	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/09	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/10	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/11	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/12	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$1.110,000	\$127,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/02	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/03	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/04	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/05	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/06	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/07	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/08	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/09	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/10	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/11	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/12	\$1.261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2017

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$140,027	\$18,498	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/01	\$1.931,000	\$222,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/02	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/03	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/04	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/05	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/06	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/07	\$2.071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 16/07/2019

2017/08	\$2,071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/09	\$2,071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/10	\$2,071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/11	\$2,071,438	\$238,270	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/12	\$2,071,100	\$238,195	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la Información	Estado	Aprobar
2017/01	\$1,261,000	\$145,047	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/02	\$1,412,673	\$167,515	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/03	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/04	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/05	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/06	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/07	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/08	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/09	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/10	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/11	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/12	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2018

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la Información	Estado	Aprobar
2018/01	\$1,336,994	\$153,818	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/02	\$1,470,694	\$169,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/03	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/04	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/05	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/06	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/07	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/08	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 16/07/2019

Protección ³²

2018/09	\$1,403,844	\$163,190	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/10	\$1,403,844	\$164,086	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/11	\$1,403,844	\$161,963	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/12	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$2,193,651	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/02	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/03	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/04	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/05	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/06	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/07	\$2,193,651	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/08	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/09	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/10	\$2,193,653	\$252,282	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/11	\$2,193,653	\$253,227	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/12	\$2,193,653	\$252,515	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2019

UNIVERSIDAD METROPOLITANA 890105361

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$1,403,844	\$161,663	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/02	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/03	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/04	\$1,403,844	\$162,862	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/05	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/06	\$1,403,844	\$161,509	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 890104633

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
-----	----------------------------	------------------------------	----------------	--------------------------	--------	---------

Historia Laboral

Protección

33

Fecha de generación: 16/07/2019

2019/01	\$2,205,718	\$253,725	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/02	\$2,314,304	\$266,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/03	\$2,314,304	\$266,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/04	\$2,314,304	\$266,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/05	\$2,314,304	\$266,153	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/06	\$2,314,304	\$266,233	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2019/07-2019/07 No se han registrado aportos a tu pensión durante este periodo.
¿Trabajaste durante este periodo? SI NO Estado: Necesita tu aprobación



¡RECUERDA!

Aprobar los períodos de calificación que estén conectos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.



Trámites Rápidos

COLPENSIONES
2019_8607488
27/06/2019 04:18:29 PM
BARRANQUILLA CENTRO
ATLANTICO - BARRANQUILLA
PQRS



IMAGENES: 4
020198607488070

www.colpensiones.gov.co

Bogotá: 489 09 09. Medellín: 283 60 90. Línea de atención telefónica: 01 8000 410 909.

Bogotá D.C., 2 de julio de 2019

BZ2019_8717142-1861892

Señor (a)

GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS

Calle 36 No 17 - 209

Barranquilla, Atlántico

Referencia: Radicado No. 2019_8607488 del 27 de junio de 2019
Ciudadano: GINA PATRICIA PEÑA BUELVAS
Identificación: Cédula de ciudadanía 22639209
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "(...) solicito muy respetuosamente se sirva concederme el correspondiente traslado del fondo privado hacia el sistema de Prima Media con Prestación definida administrado por Colpensiones (...)", se informa que de conformidad con el artículo 13 - literal e) de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2º de la Ley 797 de 2003 los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán trasladarse de régimen cuando hayan permanecido como mínimo 5 años en el mismo, contando desde su afiliación y, siempre y cuando no le falten 10 años o menos para cumplir la edad que le da derecho a la pensión.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente aclarar que una vez verificada la base de datos de Colpensiones y Asofondos, se pudo evidenciar que la señora Gina Patricia Peña Buelvas se encuentra a menos de diez (10) años para pensionarse, por lo tanto su solicitud no es viable.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Continuación Respuesta Radicado No. 2019_8607488 del 27 de junio de 2019

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

Paola Andrea Rivera P.

Paola Andrea Rivera Penagos
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS

Proyectó: ASMURCIAR
Revisó: GMSALCEDOP

Recibo No.: 0017095713

Valor: \$00

109

CÓDIGO DE VERIFICACION: dcgugejmcctwBBlk

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

El primer jueves hábil de diciembre de este año se elegirá Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La inscripción de listas de candidatos debe hacerse durante la segunda quincena del mes de octubre. Para información detallada podrá comunicarse al teléfono 360 22 62 o dirigirse a la sede principal, a las sedes autorizadas para este efecto, o a través de la página web www.camaramedellin.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. pudiéndose identificar también con la sigla PROTECCION
DOMICILIO	MEDELLIN
MATRÍCULA NRO.	21-160247-04
NIT:	800138188-1

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número:	21-160247-04
Fecha de matrícula:	20/08/1991
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula:	21/03/2018
Activo total:	\$2.032.184.000.000
Grupo NIIF:	1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddcuqejmccTwBBlk

de la Resolución 743 del 2013,
según la Contaduría General de la
Nación (CGN).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 49 63 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2307500
Teléfono comercial 2: No reporte
Teléfono comercial 3: No reporte
Correo electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co
impuestos@proteccion.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 49 63 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2307500
Telefono para notificación 2: No reporte
Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: impuestos@proteccion.com.co
accioneslegales@proteccion.com.co
rafael.rueda@proteccion.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico
de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6630: Actividades de administración de fondos

Actividad secundaria:
6494: Otras actividades de distribución de fondos

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las
siguientes escrituras:

- No.5, de enero 7 de 1992, de la Notaría 11a de Medellín
- No.2194, de junio 4 de 1992, de la Notaría 11a de Medellín.
- No.5587, de diciembre 9 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.
- No.2460, de mayo 20 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.
- No.262, de febrero 23 de 1994, de la Notaría 5a. de Medellín.
- No.1513, del 2 de septiembre de 1994, de la Notaría 5a. de Medellín.
- No.1552, del 9 de septiembre de 1994, de la Notaría 5a. de Medellín.
- No.776 del 30 de abril de 1996, de la Notaría 5a. de Medellín.

170

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquzejmccTwBBlk

No.865 del 14 de mayo de 1996, de la Notaría 5a. de Medellín, aclarada por escritura No.2413 del 30 de diciembre de 1996, de la Notaría 5a. de Medellín.

No.5075 de diciembre 18 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.1805 de mayo 8 de 1997, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.4974 de noviembre 11 de 1997, de la Notaría 11a de Medellín.

No.75 de enero 15 de 1998, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.3592 de septiembre 8 de 1998, de la Notaría 11a. de Medellín

No.1470, del 7 de mayo de 1999, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.4125 del 15 de diciembre de 1999, de la Notaría 11a. de Medellín

No.1889 del 21 de noviembre de 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.7539 de octubre 8 de 2001, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.2476 del 08 de abril de 2002, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.1096 del 20 de agosto de 2002, de la Notaría 14 de Medellín.

No.8352 de septiembre 30 de 2003, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.576 de abril 13 de 2004, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.673 de abril 20 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta entidad el 25 de abril de 2007.

No.657, de abril 16 de 2009, de la Notaría 14a de Medellín.

No.693, de abril 14 de 2010, de la Notaría 14a de Medellín.

No.512, de marzo 31 de 2011, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.1562, de septiembre 28 de 2012, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.2086, del 26 de diciembre de 2012, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.24166, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (21-160247-4) la cual ABSORBE a la sociedad ING ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA S.A. (Domiciliada en Bogotá) (ABSORBIDA).

No.2086, del 26 de diciembre de 2012, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.43, de enero 21 de 2016, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.415, del 04 de mayo de 2017, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, bajo el No.12387, del libro 9o., del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 12 de agosto de 2041.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqucejmacTwbBlk

OBJETO SOCIAL: Lo constituye la administración de FONDOS DE PENSIONES y de un FONDO DE CESANTIA, los cuales conforman patrimonios autónomos constituidos por un conjunto de bienes, en cuya gestión, custodia y control permanecen separados del patrimonio de la sociedad que los administra, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La sociedad podrá adquirir valores; celebrar compraventa con pacto de recompra sobre valores; administrar los rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las normas legales.

En desarrollo de su empresa la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o sus actividades, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva se encuentra:

-Autorizar liberalidades, beneficios de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad.

-Conceder autorizaciones al PRESIDENTE y a los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para comprar y vender acciones de la sociedad.

-Autorizar donaciones a favor de terceros, atendiendo los intereses de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.880.001.164,00	32.040.303	
SUSCRITO	\$40.347.024.248,00	25.407.446	\$1.583,00
PAGADO	\$40.347.024.248,00	25.407.446	\$1.583,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

b) Celebrar en nombre de la sociedad todos los contratos relacionados

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqquejmccTwBBlk

con su objeto social.

- c) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la sociedad.
- f) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
- g) Citar a la Junta Directiva cuando lo consideren necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.
- h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. El informe contendrá, además, una descripción de los negocios inherentes a las actividades relacionadas con la sociedad y demás aspectos relativos a su operación, de conformidad con las normas vigentes.
- i) Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Gobierno de la Sociedad.
- j) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley.

FACULTADES: La representación de la sociedad corresponden a las personas enunciadas en los estatutos, quienes en los términos de esa disposición podrán celebrar o ejecutar, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las operaciones, actos y contratos de que trata este artículo no tendrán limitación alguna.

JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqgejmccTWBBlk

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	IGNACIO CALLE CUARTAS DESIGNACION	75.069.020

Por Extracto de Acta número 41 del 23 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 15286.

PRINCIPAL	CARLOS OQUENDO VELÁSQUEZ DESIGNACION	71.786.402
-----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 42 del 14 de diciembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 15664.

PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ DESIGNACION	8.268.605
-----------	---	-----------

PRINCIPAL	RODRIGO VELÁSQUEZ URIBE DESIGNACION	70.048.683
-----------	--	------------

EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE CESANTIAS

PRINCIPAL	OSCAR IVÁN ZULUAGA SERNA DESIGNACION	8.391.383
-----------	---	-----------

Por Extracto de Acta número 41 del 23 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 15286.

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN EL FONDO DE CESANTIAS

PRINCIPAL	TATYANA ARISTIZABAL LONDOÑO REELECCION	32.442.559
-----------	--	------------

Por Acta número 16 del 10 de marzo de 2011, de la Asamblea de Trabajadores Afiliados al Fondo de Cesantías, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2013, en el libro 9, bajo el número 4210.

EN REPRESENTACION DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

PRINCIPAL	SOL BEATRIZ ARANGO MESA DESIGNACION	43.023.391
-----------	--	------------

Por Acta número 16 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqgejmccTwBBlk

Trabajadores Afiliados Al Fonde de Pensiones Obligatorias, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 15299

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT SAS DESIGNACION	860.008.890-5

Por Extracto de Acta número 41 del 23 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 16956

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MILENA BUITRAGO ESTRADA DESIGNACION	43.590.261
---------------------------	--	------------

Por Comunicación del 4 de mayo de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 16652

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ÁNGELA BRIGITH SAÉNZ ARENAS DESIGNACION	1.019.022.306
-------------------------	---	---------------

Por comunicación de julio 6 de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 16956.

PODERES

PODER ESPECIAL: Que por documento privado del 17 de febrero del año 2.000, registrado en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo del año 2.000, en el libro 5o., folio 16, bajo el No. 109, le fué conferido PODER ESPECIAL a la señora MARIA MERCEDES VALENCIA VANEGAS, con c.c. N. 42.757.279, para que a nombre de la sociedad manejen y administren las cuentas de compensación identificadas ante el DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.

PODER ESPECIAL: Que por escritura No. 5713, de julio 26 de 2.002, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 12 de septiembre de 2.002, en el libro 5o., bajo el No. 436, le fue conferido Poder Especial a SANTIAGO BERNAL VELEZ cc. 70.089.504 para que en su calidad de GERENTE DE LA REGIONAL ANTIOQUIA Y CAFETERA de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA regional que comprende las oficinas de Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Rionegro y Apartadó, y de las demás que se le agreguen en el futuro,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmccTwBBlk

realice las siguientes funciones:

A) Representar a la PROTECCIÓN S.A. en las acciones judiciales o administrativas que deban adelantarse o que se adelanten en su contra, en razón de actos que tengan que ver con el giro ordinario de las oficinas que dirige. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que tenga interés PROTECCION S.A..

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3) Nombrar apoderados especiales para representar a PROTECCION S.A., por activa o pasiva, en actuaciones judiciales o administrativas en las que se involcren intereses de las oficinas que dirige.

B) Suscribir todos los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de PROTECCION S.A., que se celebren en las oficinas a su cargo, hasta por la cuantía de cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

C) Vincular, desvincular y dirigir el personal de las oficinas a su cargo. Los cargos para los cuales se hagan nombramientos deben ser previamente creados por la Gerencia Administrativa de PROTECCION S.A..

D) Representar los intereses de PROTECCION S.A. para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el impuesto de Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

E) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

Este poder tendrá vigencia mientras el señor SANTIAGO BERNAL VELEZ tenga el carácter de Gerente de la Regional Antioquia y Cafetera.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2017/10/19, DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA
Identificación: 1037595474
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 331

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwBBlk

siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora LAURA LUCÍA MUÑOZ POSADA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 806 Fecha: 2013/05/29 LE
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO GARCIA
Identificación: 43988460
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 332

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de sociedad, realice las siguientes funciones:

1. Representar a la compañía en las acciones judiciales o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: doquejmcctwBBlk

administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
3. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
4. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora ANA MARIA AGUDELO GARCIA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.532 Fecha: 2011/09/11, DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELL
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DENNY JOHANA MARIN VIANA
Identificación: 43272117
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 333

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqquejmcctwBB1k

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- A) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
 - 1. Presentar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
 - 2. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
 - 3. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- 4) Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con acreedores.
- 5. Las demás actuaciones que se requiera, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora DENNY JOHANA MARIN VIANA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 870 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: BETSY TATIANA MORENO GALEANO
 Identificación: 32107853
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 334

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podra:
 - 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
 - 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqucejmccTwbBlk

sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora BETSY TATIANA MORENO GALEANC tenga el carácter de Apoderada Judicial de la la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 869 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DANIEL GIRALDO GIRALDO
Identificación: 1037581063
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 335

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmccTwbBlk

- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor DANIEL GIRALDO GIRALDO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 955 Fecha: 2016/08/24, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ
Identificación: 1128423193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 336

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
 - 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmcctwBBlk

liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 024 Fecha: 2013/01/14 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAMIRO HERRERA ALVAREZ
Identificación: 14325691
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 337

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

1. Representar a la compañía en las acciones judiciales administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

2. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

#C

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqquejmccTwEBlk

- 3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- 4. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- 5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- 6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RAMIRO HERRERA ALVAREZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
 Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 666 Fecha: 2015/06/16
 Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre Apoderado: NATALIA RENGIFO CADAVID
 Identificación: 1152438614
 Clase de Poder: ESPECIAL
 Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 338

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
 - 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
 - Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmcctwBBlk

adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora NATALIA RENGIFO CADAVID tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 615 Fecha: 2016/06/08 DE LA
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIANELLA PULIDO TAMAYO
Identificación: 43869885
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 339

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de DIRECTORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y GOBIERNO CORPORATIVO de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte de la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

117

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcgugejmcctwBBlk

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora MARIANELLA PULIDO TAMAYO tenga el carácter de DIRECTORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y GOBIERNO CORPORATIVO de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 555 Fecha: 2012/03/30 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA MILENA DIAZ GALLEG0
Identificación: 32181988
Clase de Poder: ESPECIAL
Descripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 340

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

2. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

3. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

4. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqgejmectwBBlk

5. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora DANIELA MILENA DIAZ GALLEGO tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1692 Fecha: 2012/10/23 DE
NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAULA CONSUELO GARCÉS ARCILA
Identificación: 43738197
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 341

Facultades del Apoderado:

Que se confiere poder especial, para que en su calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A) Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra, en razón de actos que ver con el giro ordinario de la regional que dirige. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que Administra.

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir.

B) Vincular, desvincular y dirigir el personal de la sociedad Como parte de la dirección al personal, podrá modificar sus condiciones laborales, esto es, mediante la celebración de adendos, anexos u otrosí a los respectivos contratos de trabajo.

C) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuesto de Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o



#7

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquzejmccTwBBlk

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora MARIANELLA FULIDO TAMAYO tenga el carácter de DIRECTORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y GOBIERNO CORPORATIVO de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 555 Fecha: 2012/03/30 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA MILENA DIAZ CALLEGO
Identificación:	32181988
Clase de Poder:	ESPECIAL
Descripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 340

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
1. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
2. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
3. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
4. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwbBlk

5. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora DANIELA MILENA DIAZ GALLEGO tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1692 Fecha: 2012/10/23 DE NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAULA CONSUELO GARCÉS ARCILA
Identificación: 43738197
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 341

Facultades del Apoderado:

Que se confiere poder especial, para que en su calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A) Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra, en razón de actos que tengan que ver con el giro ordinario de la regional que dirige. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que Administra.

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B) Vincular, desvincular y dirigir el personal de la sociedad Como parte de la dirección al personal, podrá modificar sus condiciones laborales, esto es, mediante la celebración de adendos, anexos u otrosí a los respectivos contratos de trabajo.

C) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuesto de Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/c



JH

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwBBlk

liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

F) Suscribir en nombre de la sociedad las escrituras públicas para la constitución y cancelación de hipotecas que garanticen los créditos para adquisición de vivienda, otorgados por la sociedad a los empleados.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora PAULA CONSUELO GARCÉS ARCILA tenga el carácter de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 868 Fecha: 2014/07/23, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN REPRESENTANTE LEGAL
Procedencia:	RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA
Nombre Apoderado:	71379192
Identificación:	ESPECIAL
Clase de Poder:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 342
Inscripción:	

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA No. 868, DEL 23 DE JULIO DE 2017

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqudejmcctwBBlk

adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1346 Fecha: 2015/11/17, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIANA MONTOYA ESCOBAR
Identificación: 39176497
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Representante Legal Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que administra

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios de parte, confesar, recibir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, tachar documentos, comprometer, conciliar y transigir.

3) Presentar denuncias penales ante cualquier entidad pública competente por presuntos hechos punibles que se cometan, en nombre y representación de la sociedad en defensa de los legítimos derechos e intereses de la sociedad que representa.

4) Otorgar poderes especiales a terceros para que ejerzan la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.

B) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar



179

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwBBik

cumplimiento a las normas que regulan el Impuestode Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

F) Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

3) Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba plantar ante entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de sus acreencias.

H) Ssuscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.

I) Las dempas actuaciones que se requieran de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representada en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora JULIANA MONTOYA ESCOBAR tenga la calidad de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1284 Fecha: 2017/12/18
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ
Identificación:	71733217
C se de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/03/22 Libro; 5 Nro.: 56

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantaro que se adelanten en su cntra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmcctwBBlk

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiera, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/18

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SINDI DAYANA SEPULVEDA PINO
Identificación: 1128387018
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 47

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba



FTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqnejmccTwbBlk

adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

H. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

I. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/13
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación:	71335719
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 55

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
-------	--------------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6c9ugejmccTwbBlk

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1314 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA PUERTA CALDERON
Identificación: 1128422929
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiera, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MILTA PATRICIA CERON SANCHEZ
Identificación: 34545617
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmccTwBBlk

contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con acreedores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANABEL PEREZ GUTIERREZ
Identificación: 1017221236
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

A Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqgcejmccfTwBBlk

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1318 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO
Identificación: 52647144
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 51

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwbB1k

Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1311 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO VELASQUEZ FERNANDEZ
Identificación: 79337697
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 52

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con acreedores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1315 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BEATRIZ ELENA LALINDE GOMEZ
Identificación: 32305840
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 53

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcqugejmccTwbBklk

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1316 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LILIANA BETANCUR URIBE
Identificación: 32350544
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 54

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.



123

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcquqejmccTwbBlk

- 3. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.
(PUDIÉNDOSE IDENTIFICAR TAMBIÉN CON LA SIGLA PROTECCIÓN)

MATRIZ: 160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
 SIGLA: PROTECCION
 DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
 ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
 CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 07 DE 2011
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 2011/12/14

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

APP CRECER S.A.
 DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
 Subordinada
 PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
 POSEE MAS DE 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
 ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
 CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2011
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 2011/12/14

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3cqugejmacTwBBlk

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS:

Nombre: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION
Matrícula número: 21-227456-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/21
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 63 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6630: Actividades de administración de fondos
6494: Otras actividades de distribución de fondos

Nombre: PROTECCION
Matrícula número: 21-236562-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/21
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 47 52 86 LOCAL 307 y 308
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6630: Actividades de administración de fondos
6494: Otras actividades de distribución de fondos

Nombre: PROTECCION - OVIRDO
Matrícula número: 21-316169-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/21
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 1 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6630: Actividades de administración de fondos
6494: Otras actividades de distribución de fondos

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 05/08/2019 9:36:19 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: 08001310500320190028200
CLASE PROCESO: ORDINARIO
NÚMERO DESPACHO: 003 **SECUENCIA:** 1445321 **FECHA REPARTO:** 05/08/2019 9:36:19 a. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 05/08/2019 9:33:38 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 003 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8675961 GUSTAVO	DUQUE MARTINEZ	DUQUE MARTINEZ	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	22830209 GINA	COLPENSIONES - PROTECCION AFP	PERSA SUELVA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
				DEMANDADO/INDICIADO/CALUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO CÓDIGO

b4c113a5-c438-4718-933b-81341174755


 MAINELI MAILETH BERMUDEZ BERMUDEZ
 SERVIDOR JUDICIAL

*Manejó 5/2019
 11/08/2019 2:43 PM
 11/08/2019 2:43 PM*



Señora Juez: RAD. 2019-00282

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho la presente Demanda Ordinaria Laboral presentada por GINA PATRICIA PEÑA BUELVA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y PROTECCION S.A., radicada bajo el número de la referencia. Informo que la presente demanda fue subsanada dentro del término legal por el apoderado de la parte demandante. Sirvase proveer.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL ESTADO No. 132
B/QUILLA, 10 DE Sept 2019
CARLOS FREYLE CAICEDO
SECRETARIO

Barranquilla, Septiembre 09 de 2019.

CARLOS FREYLE CAICEDO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, y examinada la demanda incoada por la parte actora, se observa que esta reúne a cabalidad los requisitos exigidos en el artículo 25 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, razones por las que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la cursante demanda ordinaria laboral de Primera Instancia, promovida por la señora GINA PATRICIA PEÑA BUELVA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

SEGUNDO: ORDENAR correr traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de este auto, con el fin de que la conteste por intermedio de abogado titulado en ejercicio, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: NOTIFICAR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, del cursante Proceso Ordinario Laboral promovido contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

CUARTO: CORRER traslado del respectivo proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso. Librese el correspondiente aviso.

QUINTO: Notificar a la Procuradora Judicial, para Asuntos Laborales para lo de su cargo.

SEXTO: Reconocer al (la) doctor (a) GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTINEZ identificada con C.C. N° 8.675.961 de Barranquilla, con T.P. N° 31.827 del C.S.J., como Apoderado Judicial de la parte demandante, en los términos y fines del proceso conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

CATALINA RAMIREZ VILLANUEVA

Calle 38 # 44 - 80 Antiguo Edificio Telecom Piso 4
www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: lcto03ba@condoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico, Colombia

